

Res. Leg. N°. 4216

Resolviendo se despachen libres de derechos de importación hasta por la suma de Lp. 3,500.0.00, los materiales existentes en la Aduana del Callao y los que se importe con destino al Teatro Forero.

Lima, 17 de enero de 1921.

Señor Presidente:

El Congreso, ha resuelto se despachen libres de derechos de importación, hasta por la suma de tres mil quinientas libras peruanas de oro, los materiales existentes en la Aduana del Callao y los que se importen con destino al Teatro Forero, ubicado en esta capital.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

A. E. BEDOYA—Presidente del Senado.

J. DE D. SALAZAR Y OYARZABAL.—Presidente de la Cámara de Diputados.

R. C. Espinosa.—Senador Secretario.

Miguel A. Morán, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 19 de enero de 1921.

Cumplase, registrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Fuchs.